

INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Informe PARCIAL N°	08 ✓
Periodo del informe	01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026 ✓
Fecha en que se rinde el informe	17 de febrero de 2026 ✓
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista	COMBUSTIBLES H&R LTDA
NIT./ C.C	900.078.103-0
Representante Legal	Cristina del Pilar Hernández Velásquez
Supervisor	Miguel Angel Rojas Rozo Harly Jimendy Rios Cifuentes Gerardo Gonzales Santamaria Juan Carlos Valbuena Abril Yury Carolina Osorio Juyo
Cargo	Secretario de Obras Públicas Secretaria de Planeación y Servicios Públicos Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente. Secretario de Gobierno Secretaria de Desarrollo Social
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
Fecha de suscripción contrato	25 de abril de 2025
Fecha de inicio del contrato	25 de abril de 2025
N° disponibilidad presupuestal	2025000188 2025000706
N° Registro presupuestal	2025000610 2025002022
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$198.800.000.00)
Valor adición (si la hay)	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000.00)
Valor Total	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 286.800.000.00).
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ✓
Prorroga N° (si la hay)	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. ✓
Plazo de ejecución total	



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Fecha de terminación final	15 DE MARZO DE 2026
----------------------------	---------------------

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el 17 de febrero de 2026 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura electrónica de venta No. FEAC235053
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa de fecha 11 de febrero de 2026. (Ley 789 2002)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. CS-0137-2025.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

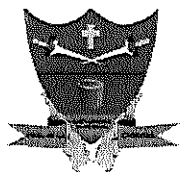
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo estudios previos, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	Se desarrollo y cumplió el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo el estudio previo, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	SI	NINGUNA
Suministrar el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio	Se suministro el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio.	SI	NINGUNA
Suministrar el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.	Se suministro el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato	SI	NINGUNA
Suministrar combustibles microfiltrados con las	Se suministro los combustibles		



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

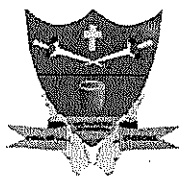
Tener mínimo 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACPM.	Se tuvieron 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACPM	SI	NINGUNA
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Se garantiza el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	SI	NINGUNA
Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	Se cumplió con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	SI	NINGUNA
Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Se estableció y se cumplió con los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Se conto con el personal que suministro el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales verificaron que la placa de cada vehículo corresponda a los establecidos por el Municipio antes del abastecimiento.	SI	NINGUNA
Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM.	Se ofreció y se cumplió con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM	SI	NINGUNA



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y PDF, vía correo electrónico y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, entregar anexo a esta información los tickets o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el periodo. Esta información deberá ser entregada dentro de los 10 días calendario siguiente al mes de consumo. Para el efecto, el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.	Se entrego al supervisor del contrato en media magnético, en archivo Excel y PDF, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro placa y código del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, se entrego anexo a esta información los tickets o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el periodo.	SI	<i>NINGUNA</i>
Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato. El Municipio en el momento del inicio de la ejecución del contrato, entregará la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados a tanquear mensualmente	Se aceptaron los procedimientos administrativos determinados por El Municipio para la ejecución del contrato. Dando cumplimiento a la relación de vehículos donde se especificó marca de vehículo, tipo de vehículos, modelo y placa autorizados para el suministro del combustible	SI	<i>NINGUNA</i>



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.	Se ofreció y se cumplió durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón	SI	NINGUNA
El Suministro del combustible se debe realizar con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue seguro del combustible.	Se suministro el combustible con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida, seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue del combustible.	SI	NINGUNA
Reajustar el precio para estos combustibles por galón solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. Solo se incrementará hasta el valor autorizado. Si se autoriza la reducción del precio también será aplicada en el mismo porcentaje. Deberá notificarse de manera escrita la fecha a partir de la cual comienza a regir el nuevo valor.	Se ajustaron los precios por galón por autorización del gobierno nacional.	SI	NINGUNA
Hacer entrega de las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro Las cuales se entregarán una vez legalizado el contrato.	Se entregaron las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro las cuales se entregaran una vez legalizado el contrato	SI	NINGUNA
Garantizar la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible	Se garantizo la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisión de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible	SI	NINGUNA



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación, familiar, Sena e ICBF) el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora	SI	NINGUNA
---	---	----	---------

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: COMBUSTIBLES H&R LTDA

Se aporta certificado de fecha 11 de febrero de 2026 expedido por el revisor fiscal donde certifica los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales del personal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

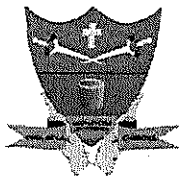
FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

OBSERVACIONES

Ninguna

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
14/07/2025	Acta parcial No.01	\$43.287.514,75	\$155.512.485,25
17/07/2025	Acta parcial No.02	\$23.768.091,34	\$131.744.393,90
11/08/2025	Acta parcial No.03	\$27.553.739,91	\$104.190.653,99
01/10/2025	Acta parcial No.04	\$29.680.898,79	\$74.509.755,21
05/11/2025	Acta parcial No.05	\$28.075.589,52	\$46.434.165,69
17/12/2025	Acta parcial No.06	\$53.857.748,00	\$80.576.417,69
26/01/2026	Acta parcial No.07	\$27.906.783,12	\$52.669.634,57

VALOR COMPROMISO:

\$198.800.000,00

VALOR INICIAL:

\$198.800.000,00

VALOR ADICIÓN:

\$ 88.000.000,00

TOTAL, DEL COMPROMISO:

\$286.800.000,00

VALOR EJECUTADO

\$234.130.365,43

VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE

\$ 22.236.969,30

SALDO POR EJECUTAR

\$ 30.432.665,27

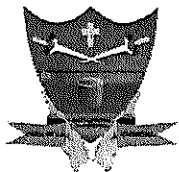
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago parcial del contrato de suministro No. CS-0137-2025. correspondiente al periodo comprendido entre el (01 de enero de 2026) al (31 de enero de 2026). por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$22.236.969,30) M/CTE**, de acuerdo a la cláusula séptima del referido contrato.

NUMERO REGISTRO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR	ACTA PARCIAL No.06	ACTA PARCIAL No.07	ACTA PARCIAL No.08	SALDO
2025000610	25/04/2025	21012020200905	11010220003	\$ 6.800.000,00	\$ 231.719,64	\$ 139.073,88	\$ 142.856,95	\$ -
		231709114010202000901	11010120001	\$ 5.000.000,00	\$ 205.922,79			\$ -
		232402125010202000901	11010120003	\$ 90.000.000,00	\$ -			\$ 0,01
		232402125020202000901	11010120003	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 5.823.799,33	\$ 4.386.949,84	\$ -
		234003010010202000901	1102050020901	\$ 69.000.000,00	\$ 11.784.418,29			\$ -
		234104008010202000901	110102201	\$ 5.000.000,00	\$ 988.248,76			\$ -
		234104008030202000902	110102204	\$ 12.000.000,00	\$ 3.971.910,31	\$ 1.927.915,98		\$ 0,00
		234501007010202000901	11020100559	\$ 21.800.000,00	\$ -			\$ 0,00
		234501007020202000901	11010120001	\$ 2.652.897,00	\$ -			\$ -
		234501007020202000901	11010220003	\$ 5.122.633,00	\$ 3.135.952,40			\$ -
		234501007020202000901	11010220004	\$ 224.470,00	\$ -			\$ -
		234503004020202000902	11010120001	\$ 1.200.000,00	\$ -			\$ 1.200.000,00
		234503022030202000901	1102060010303	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 5.151.649,86	\$ 3.343.747,14	\$ -
		231709114010202000901	1102060010304	\$ 4.000.000,00	\$ 2.076.107,28	\$ 522.215,00	\$ 636.586,00	\$ 765.081,72
2025000202	15/12/2025	234003010010202000901	1102060010304	\$ 25.000.000,00	\$ 6.516.549,63	\$ 9.737.028,84	\$ 8.089.827,00	\$ 656.594,53
		234104008030202000902	1102060010304	\$ 7.000.000,00	\$ -	\$ 1.866.393,47	\$ 669.412,00	\$ 4.464.194,53
		234501007010202000901	1102060010304	\$ 18.000.000,00	\$ 7.685.625,17		\$ 4.967.580,36	\$ 5.346.794,46
		234501007020202000901	1102060020213	\$ 18.000.000,00	\$ -			\$ 18.000.000,00
		234503022030202000901	1102060010304	\$ 16.000.000,00	\$ 13.261.293,73	\$ 2.738.706,26		\$ 0,01



INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

COMBUSTIBLES H&R LTDA

Nit 900.078.103-0

R/L CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ

VELÁSQUEZ

Contratista

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO

Secretario de Obras Públicas

Supervisor

JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL

Secretario de Gobierno

Supervisor

HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES

Secretaria de Planeación y Servicios

Públicos

Supervisor

YURY CAROLINA OSORIO JUYO

Secretaria de Desarrollo Social

Supervisor

GERARDO GONZÁLEZ SANTAMARÍA

Secretario de Desarrollo Económico,

Agropecuario y Ambiente

Supervisor

Proyectó: Ing. Juvenal Andres Alvarez Fonseca – P.U. Secretaría de Obras Publicas

Revisó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- secretario Obras Publicas

Doc. Juan Carlos Valbuena Abril – Secretario de Gobierno

Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Doc. Yury Carolina Osorio Juyo - Secretaria de Desarrollo Social

Doc. Gerardo González Santamaría - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente

Aprobó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- Secretario Obras Publicas

Doc. Juan Carlos Valbuena Abril – Secretario de Gobierno

Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Doc. Yury Carolina Osorio Juyo - Secretaria de Desarrollo Social

Doc. Gerardo González Santamaría - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente